



**COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
OCAMPO, GUANAJUATO**

OFICIO: CSP/1287/08/2023.

ASUNTO: Entrega de información.

Ing. Roberto Delgado Vega.

Director De Planeación.

P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito enviar un cordial saludo, así mismo realizar la entrega de la información solicitada a esta comisaria seguridad pública municipal, referente a la guía consultiva la cual es entregada en forma digital e impresa.

- c) Documento que señale que fue avalado por la Administración o el Ayuntamiento en funciones según corresponda.**

Se anexa extracto de acta en la cual fue aprobado el Reglamento de Policía para el Municipio de Ocampo, Guanajuato, emitido y certificado por el secretario del Honorable Ayuntamiento actual.

Sin más por el momento le reitero mis más atentas consideraciones.

Respetuosamente.

Ocampo, Gto; a 08 de agosto del 2023

**Tec. José Guadalupe López Jasso
Comisario De Seguridad Pública**



C.C.P.

- ✓ ARCHIVO.
- ✓ JGLJ/akpm



GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024
OCAMPO, GTO.



SRIA. DEL H. AYUNTAMIENTO
Certificación.

Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández, en mi calidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 128¹ ciento veintiocho, fracción sexta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **certifica y hace constar:**

Que en el libro de actas número **XXV** del Honorable Ayuntamiento 2015-2018 del municipio de Ocampo, Guanajuato, se localiza el Acta relativa a la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del municipio de Ocampo, Guanajuato, celebrada a los 12 días del mes de septiembre del año 2016, en la que consta el acuerdo que a la letra dice:

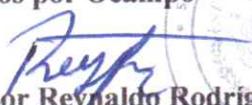
Punto Número Ocho.- Presentación y en su caso aprobación de los Reglamentos:

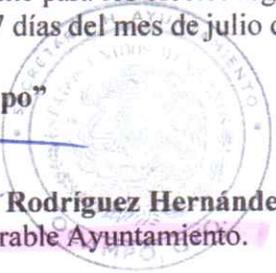
- **Reglamento para el Funcionamiento de Establecimientos Comerciales y de Servicios en el Municipio de Ocampo, Guanajuato.**
- **Reglamento de Policía para el Municipio de Ocampo, Guanajuato.**
- **Reglamento Interior del Instituto de Formación Policial del Municipio de Ocampo, Guanajuato.** El Presidente Municipal Lic. Erick Silvano Montemayor Lara, concede el uso de la voz al Lic. Carlos Alberto Luna Aguilar, a fin de exponer ante el H. Ayuntamiento la autorización de reglamentos, argumentando que estos ya fueron analizados y revisados por la comisión de Reglamentos, siendo analizado el punto por los integrantes del H. Ayuntamiento, se someten a votación los Reglamentos siendo **APROBADOS** por Unanimidad de los presentes, manifestándose 10 votos por la afirmativa y 0 votos por la negativa.-----

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de Ocampo, Estado de Guanajuato, a los 07 días del mes de julio del año 2023.

Atentamente

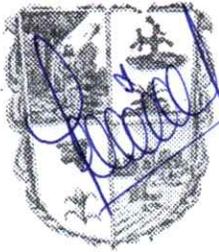
“Unidos por Ocampo”


Profesor Reynaldo Rodríguez Hernández
Secretario del Honorable Ayuntamiento.



Recibí: 1107123

Planeación Municipal



Ocampo, Gto

¹ Artículo 128. Son atribuciones del secretario del Ayuntamiento:

“...VI. Expedir, por acuerdo del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, copias certificadas y certificaciones de documentos y constancias del archivo, de los acuerdos asentados en los libros de actas, siempre que el solicitante acredite tener un interés legítimo y no perjudique el interés público;...”.